Aduana
Paraguay

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO ABIERTO N° 8/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad Nº **2.834.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** con RUC Nº **80009161-2** domiciliada en las calles Boungermini N° 1150 c/ Alférez Silva de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JORGE ENRIQUE RITTER PAGANETTI**, con Cédula de Identidad Nº **456.770**, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de contrato a favor del CONTRATANTE de los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES",** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por el PROVEEDOR en el marco del Proceso Licitatorio, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico "**GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**", incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 221 de fecha 20 de abril de 2018, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, que cuenta con Código de Contratación N° LP-23015-17-137291.

4. VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
Para los fines de la presente adenda, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende hasta la suma de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000), IVA incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional N° 3 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"** realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril de 2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente